Asunción, Mayo 30 de 1901.

Vista la nota pasada por el Consejo Nacional de Educación con fecha 28 del corriente y de conformidad con el Artº 9º de la ley de Educación vigente,

El Presidente de la República
Decreta:

Artº 1º — Nómbrase á don Emilio Frocht Inspector de Escuelas en virtud de hallarse vacante dicho puesto;

Artº 2º — Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Ayes.

Bobadilla